



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 406 -2015/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 02 OCT 2015

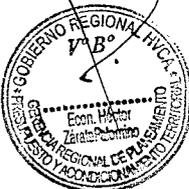
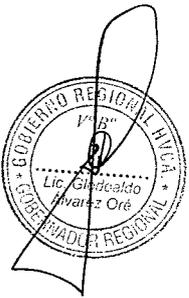
## VISTO:

El Informe N° 1363 - 2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Proveído N° 3198 - 2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, referente a la aprobación de un Crédito Suplementario.

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 42°, Numeral 42.1 del Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, de acuerdo al informe del visto, el Jefe del Seguro Integral de Salud - SIS, hace de conocimiento que según Resolución Jefatural N° 186-2015/SIS, se aprobó la Transferencia Financiera de Recursos Ordinarios correspondiente al Mes de SETIEMBRE del 2015 a favor del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, hasta por la suma de S/ 51,480.00 (CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES), de acuerdo a la siguiente distribución: **UNIDAD EJECUTORA 002: REGION HUANCAVELICA – GERENCIA SUB REGIONAL DE TAYACAJA**, por el importe de S/ 31,770.00 (TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES)., **UNIDAD EJECUTORA 006: REGION HUANCAVELICA – GERENCIA SUB REGIONAL DE CASTROVIRREYNA**, por el importe de S/ 2,795.00 (DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES)., **UNIDAD EJECUTORA 007: REGION HUANCAVELICA – GERENCIA SUB REGIONAL DE HUAYTARA**., por la suma de S/ 470.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES)., **UNIDAD EJECUTORA 008: REGION HUANCAVELICA – GERENCIA SUB REGIONAL DE ACOBAMBA**., por el importe de S/ 220.00 (DOSCIENTOS VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES)., **UNIDAD EJECUTORA 009: REGION HUANCAVELICA – GERENCIA SUB REGIONAL DE ANGARAES**., por la suma de S/ 14,382.00 (CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)., y finalmente en la **UNIDAD EJECUTORA 401: REGION HUANCAVELICA – HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA**, por el importe de S/ 1,843.00 (MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES)., los mismos que deben ser distribuidos a nivel de finalidad en la Categoría Presupuestal 9002: Asignaciones Presupuestaria que no Resultan en Productos (APNOP), de acuerdo a las prioridades de cada Unidad Ejecutora; por lo que, es preciso efectuar la Incorporación de Mayores Fondos en la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS;





GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 406 -2015/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 02 OCT 2015

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de **S/ 51,480.00 (CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, provenientes del Seguro Integral de Salud – SIS correspondiente al mes de **SETIEMBRE del 2015** respectivamente, **con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS** de acuerdo al detalle del Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

### Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 3°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección Nacional del Presupuesto Público, y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA  
GOBERNADOR  
Lit. Glodaldo Alvarez Oré  
GOBERNADOR REGIONAL